

DICON/DAL/ncn

PUENTE ALTO,

11 MAY 2015

EX. N° **775**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública.

2) Decreto Exento N° 1067, del 19/03/15. De la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

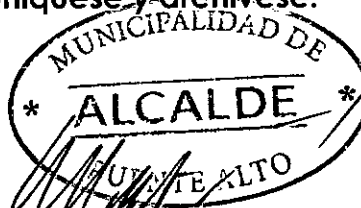
DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Puente Alto y la Intendencia de la Región Metropolitana, de fecha 02 de marzo del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE